



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 91, fecha: miércoles, 14 de Mayo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO DE SELECCIÓN POR URGENCIA DEL PROGRAMA TALLERES + DE BRIHUEGA PARA PUESTO DE FORMADOR , BALCON EN MIL COLORES"

Vista la resolución de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, fecha 29/12/2024 aprobando el proyecto Programa Talleres+ 2024, A DESARROLLAR EN 2025, DE BRIHUEGA: "BRIHUEGA BALCON EN MIL COLORES" CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAN AGAO0208, NIVEL 2 DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.

Vista la necesidad de seleccionar UNA PLAZA DE FORMADOR/A, a jornada completa, del proyecto: "BRIHUEGA BALCON EN MIL COLORES", regulada en las ayudas conforme a las ayudas convocadas por la Resolución de 12/11/2024, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en el marco del Programa Talleres+ (líneas 1 y 2) para el año 2024 (DOCM nº 222, de 15/11/2024), con arreglo a lo establecido en la Orden 189/2024, de 7 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa Talleres+ (DOCM nº 218, de 11/11/2024).

Vista la Resolución de la Alcaldía (Decreto 2025-278) de 30 de abril de 2025, en base al resultado del proceso realizado por la Diputación Provincial, con los candidatos admitidos, consultado el perfil con Formación de la Consejería de Empleo de Castilla la Mancha, la docente propuesta como Docente-formador/a del programa Talleres + con certificado de cualificación profesional no cumple los requisitos exigidos en el Decreto regulador, se declaró desierto el proceso de selección de la citada plaza convocada.

Se convocó nuevo proceso de selección, con la creación de una bolsa de trabajo



para la contratación de UNA PLAZA DE FORMADOR/A, a jornada completa del proyecto: "BRIHUEGA BALCON EN MIL COLORES", acogida a la subvención de la Orden citada con anterioridad, que prestarán sus servicios en el municipio de Brihuega (Guadalajara) y se aprobaban las bases de selección (BOP de Guadalajara, nº. 82, fecha: miércoles, 30 de Abril de 2025)

Finalizado el plazo de presentación de instancias, aplicando el principio de urgencia y celeridad para cubrir la plaza de DOCENTE/FORMADOR/A anteriormente referenciada, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes otorgado aprobar la siguiente relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos para los puestos de formador:

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS FORMADOR/A				
ASPIRANTES		APELLIDOS Y NOMBRE		NIF
1		AGULDELO TORRES, MARIANA ISABEL		***2060**
2		SANCHEZ-GABRIEL ESTEBAN, MOISES		***1999**
RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS FORMADOR/A				
ASPIRANTES	REGISTRO DE ENTRADA Nº		NIF	CAUSA
1	VALENZUELA GENEROSO, ANA MARIA		***9379**	1,2
2	LÓPEZ RÍOS, ALFREDO		***6679**	1,2

Causas de exclusión FORMADOR/A (bases 3ª):

Disponer de los requisitos específicos exigidos por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en particular los del artículo 168, que regula las condiciones del personal formador de Centros del Sistema de Formación Profesional no incorporados al sistema educativo:

1. Titulación: Deberá disponer de la titulación siguiente:
 - Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes.
 - Licenciado en Biología.
 - Licenciado en Ciencias Ambientales.
 - Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.
 - Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y



Paisajísticos.

- Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Agraria y del área profesional jardinería.
- Disponer de la experiencia profesional requerida o de competencia docente:

2. * Experiencia profesional. Tener experiencia profesional de, al menos, TRES años ajustada a los estándares de competencia o elementos de competencia asociados a los módulos profesionales o bloques formativos a impartir, que actuarán en calidad de personal experto, y disponer del Certificado Profesional de habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional.

SEGUNDO: Aprobar nombramiento de la composición del tribunal calificador siguiente:

FORMADOR

Presidencia Erika Calderari Torres

Suplente: José Javier Ruiz Ochayta

Secretaría Marta Martínez Casero

Suplente: Eduardo de las Peñas Plana

Vocales:

Primera Vocal: Isabel López de la Fuente Mtnez.

Suplente: Pablo Luna Martínez

Segunda Vocal: M^a José Gil Gil

Suplente: Marta Esteban Catalán

Tercer Vocal: Víctor Manuel López González

Suplente: Soraya Martínez Hernández

TERCERO.- Conceder un plazo de TRES días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, tablón de Anuncios y sede electrónica <https://brihuega.sedelectronica.es> del Ayuntamiento, para la presentación de subsanaciones. Pasado el plazo reclamaciones si no se ha interpuesto ninguna reclamación el listado pasara a ser definitivo.

En Brihuega, a 9 de mayo de 2025. El Alcalde, Luis Manuel Viejo Esteban

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c39ee47b59489ea992b88b3f4be8f36c3a5a77cf